

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

51

## EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS 741093

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar jóvenes de 14 a 30 años, presentando su obra en cualquiera de los municipios a continuación relacionados, debiendo elegir el más cercano a su lugar de estudios, residencia o trabajo: Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Torrelodones. Las obras se podrán presentar individualmente o en grupo.

Segundo. *Objeto*.—Se admiten trabajos en las modalidades de fotografía, pintura, dibujo, técnica de estampación y escultura.

Las obras no deberán superar, en su parte de mayor longitud, la medida de 1 metro, ni el peso de 20 kilos (incluido marco, soporte o peana). Las obras que superen dichas medidas resultarán excluidas. No se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad.

Cada participante podrá concurrir con un máximo de tres obras.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Escorial publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2008.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 700 euros, que se distribuirá:

- Premio Mejor Obra presentada en El Escorial: 250 euros.
- Premio Mejor Obra artista local: 150 euros.
- Premio Tercera Obra seleccionado: 100 euros.
- Premio Junior de 100 euros en material artístico para jóvenes de 14 a 17 años.
- Premio Especial de 100 euros en material artístico destinado a jóvenes con diversidad funcional, siempre que sean de El Escorial, o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de obras será del 11 de marzo al 12 de abril de 2024.

En El Escorial, a 25 de enero de 2024.—El concejal-delegado de Juventud, Marcos Hernández Blanco.

(03/1.360/24)

